

bacion del año 71.—S. E. U. O.—
Quito, abril 8 de 1872.—Ramon Narvez

Para la distribucion de las iglesias hay que
rehabar de esta cantidad la tercera parte que es
el correspondiente al Supremo Gobierno, que es
el ciento treinta y dos mil novecientos setenta
pesos medio real, por lo que queda para el
distribucion, doscientos sesenta y cinco mil
pesos para llenar el presupuesto de todas las
iglesias se necesita de doscientos setenta y seis
mil cinco pesos siete reales, hay la diferencia
de diez mil noventa y cinco pesos seis reales
que deben distribuirse en el presupuesto de
cada una de las iglesias.

Distribucion.
Al Supremo Gobierno por la tercera
parte de los diezmos del presente
año..... 132,970
Por la parte que
maron de mas las
iglesias en el año
pasado..... 13,121,21

Suma. 146,091,21 reales que la
tomara en la forma siguiente:
En Esmeraldas..... 14,041,31
En Riobamba..... 7,835,31
En Guayaquil..... 129,054,33

El Obispo de Barras
de sus diezmos..... 20,630,12
Por la baja del año
pasado..... 1,410,31
Por la baja del presente
año..... 1,082,5
Tomara del obispa-
do de Quito..... 6,482,71 29,668,5

El Obispo de Quito
de sus diezmos..... 59,545,4
Por la baja del año
pasado..... 3,084,31
Por la baja del presente
año..... 2,370,4 65,000,

El Obispo de Riobamba
de sus diezmos..... 37,176,11
Por la baja del año
pasado..... 1,410,31
Por la baja del presente
año..... 1,082,5 29,668,5

El Obispo de Cuenca
por sus diezmos 35,739,55
Por la baja del año
pasado..... 1,854,4
Por la baja del presente
año..... 1,422,21 39,000,

El Obispo de Loja
de sus diezmos..... 11,556,4
Por la baja del año
pasado..... 1,410,31
Por la baja del presente
año..... 1,082,5 14,048,71

Tomara del Obispa-
do de Riobamba. 2,446,41
Id. del de Cuenca 13,173,1 29,668,5

El Obispo de Guayaquil
por su diezmo..... 76,021,51
Por la baja del año
pasado..... 3,051,31
Por la baja del presente
año..... 3,026,71 83,000,

Suma..... 422,097,11

El obispo de Eorlovielo tomara su doce
mo parte de la tercera parte del Supremo
Gobierno, en el lugar que se designe.

COMPARACION.
Carga.
Cantidad del produc-
to de los diezmos 368,910,11
Por la pérdida del
año pasado..... 13,121,21 422,097,11
Por la baja del presente
año..... 10,065,6

Diseraga.
Cantidad distribuida entre todos
los participes..... 422,097,11
Igual..... 600,000,00
E. U. O.—Quito, abril 8 de 1872.
Ramon Narvez

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado
en el despacho de Hacienda.—Quito,
9 de abril de 1872.

Señor Contador general de diezmos.
He sometido al conocimiento de S. E.
el Presidente de la Republica los dos
cuentos demostrativos del producto de diezmos
y su distribucion; y habiéndolos
examinado se ha servido prestar su aproba-
cion.

Lo digo á U. para su inteligencia y mas
firmo.
Dios guarde á U.—José Javier Eguiguen.

Republica del Ecuador.—Comandancia
general del distrito del Azuay.—
Cuenca, marzo 29 de 1872.
Al II. señor Ministro de Estado en
el despacho de Guerra y Marina.
II. Señor.—Como pudiera ocurrir
la reunion de un Consejo de guerra
de oficiales generales, y como en esta
plaza no se encuentra el ním. de
Jefes designados por la ley, juzga
indispensable pedir del Supremo Gobierno,
por el respetable órgano de
U. II. una declaratoria sobre si pueden
intervenir en él, como vocales,
los Ministros de las Cortes Superiores
Marciales, puesto que estos solo
conocen en apelacion de las resoluciones
de los consejos de guerra ordinarios,
y puesto que no hay ley alguna
que lo prohiba.
Dios guarde á U. H.—Vicente Sa-
lazar.

Republica del Ecuador.—Ministerio de
Guerra y Marina.—Quito, abril 6 de
1872.
Señor Comandante General del Distrito
del Azuay.
Para dictar una resolucion acertada
acera de la declaratoria pedida
por U. sobre si pueden intervenir
como vocales, en el consejo de
guerra de oficiales generales, los Mi-
nistros de las Cortes Superiores Mar-
ciales, S. E. el Presidente de la Republica
estimo conveniente someter este asunto
al dictamen del Consejo de
Estado, y el señor Secretario de
esta respetable Corporacion me ha
pasado con fecha de ayer el oficio
siguiente:—Sometida á la considera-
cion del Consejo de Estado la consulta
del Comandante General del
Azuay pidiendo á saber si los Mi-
nistros Marciales de las Cortes Superiores
pueden ser vocales en los consejos
de guerra de oficiales generales, este respetable
Cuerpo, en su sesion
de ayer, opinó de la manera siguiente:
Que habiendo atribuido la ley á
los Ministros marciales conocer
en segunda instancia de las sen-
tencias de los consejos de guerra ordi-
narios, y no habiéndose puntualizado
en ella si pueden ó no intervenir
en los consejos de guerra de
oficiales generales, la declaratoria
pedida versa sobre un vacío de la ley,
que toca llenarlo al cuerpo legislativo.
Que por el artículo unico del tratado
9º título 1º del Código militar,
gozan del fuero de guerra los mili-
tares en servicio activo en las causas
que se les signan por los delitos
paramilitares; y aun por los
delitos comunes en tiempo de cam-
paña; por manera que la causa que
se sigue actualmente en el Azuay á
un militar por el delito de falsedad
en instrumentos públicos, no debe verse
en consejo de guerra por ser el
delito comun, porque no está la Republica
en campana.—Lo comunico á U.
H. devolviéndole la consulta mencio-
nada. Lo transcribo á U. como resolucion
suprema, para su conocimiento.—Dios
guarde á U.—Por el Ministro de Guerra
el del Interior, Francisco J. Leon
E. copia el Teniente Coronel Sub-
secretario.—Ramon Zambrano.

ASCENSOS MILITARES.
S. E. el Presidente de la Republica
tuvo á bien con fecha 6, conferir el
grado de Teniente Coronel de infan-
teria de ejército, al Sargento Mayor
de la misma arma Basilio Rivalde-
noria y con esta fecha confirió igual
despacho al Sargento Mayor Juan M.
Llleguano.
Quito, abril 8 de 1872

NO OFICIAL.
10
SUBSCRIPTION
pour la Délivrance de la France.
Comité de Quito.

La suscripcion es el quince por el pago de
la entrega de
Reclutas.

Plan de los remates de los diezmos del Arzobispado en el año de 1872.

PROVINCIA DE PICHINCHA.

Table with columns: PARROQUIAS, REMATADORES, Pa., Pa. c.
List of parishes and rematers in Pichincha province.

PROVINCIA DE LEON.

Table with columns: Parishes, Rematers, Pa., Pa. c.
List of parishes and rematers in Leon province.

PROVINCIA DE TUNGURAGUA.

Table with columns: Parishes, Rematers, Pa., Pa. c.
List of parishes and rematers in Tunguragua province.

Setenta y seis mil setecientos veinticinco pesos ochenta y un
y medio centavo, producto integro del remate de los diezmos
del Arzobispado correspondiente al presente año de 1872.

A esta cantidad se aumenta la de las aperturas de los remates
del año 1871.
Juan Maldonado, por las aperturas del diezmo de Otom, es-
cluida su cuarta parte.
José Antonio Hinojosa, por las aperturas del diezmo de San-
guinilla, excluida la cuarta parte perteneciente al rematador y
primer abridor.
Mariano Alvarez, por la apertura del diezmo de Puenblo, es-
cluida su cuarta parte.
Manuel Bastamante, por la apertura del diezmo de San Mar-
cos, escluida su cuarta parte.
José Antonio Montalvo, por la apertura del diezmo de Coto-
collas, escluida la cuarta parte perteneciente al rematador.
Mariano Bastamante, por la apertura del diezmo de Tabacu-
curo, escluida la cuarta parte perteneciente al rematador y
primer abridor.
Rafael Godoy, por la apertura del diezmo del Quincho, es-
cluida su cuarta parte.
Valentin Nino, por la apertura del diezmo de Alonsi, es-
cluida la cuarta parte perteneciente al rematador.
Ignacio Izurieta, por la apertura del diezmo de Pugnili, es-
cluida su cuarta parte.
Isac Cobo, por la apertura del diezmo de Quero, escluida
la cuarta parte.
José Paiz, por la apertura del diezmo de Santa Rosa, es-
cluida la cuarta parte.
Jacinto Lalama, por la apertura del diezmo de Quisapincha,
escluida la cuarta parte.

Desjaján Manchenco, por la apertura del diezmo de Baños,
escluida la cuarta parte.
Suma..... 80069,404

Ochenta mil sesenta y nueve pesos ochenta y medio centavo el producto integro
del remate de los diezmos del Arzobispado correspondiente al presente año de 1872,
incluyéndose en esta cantidad el producto de las tres cuartas partes de las apertu-
ras del remate del año de 1871 próximo pasado.
Quito, 8 de marzo de 1872.
Federico Bueso.—El Notario, Nicolas García.

Exmo. Señor.
Francisco A. Arbeloa, á mi nombre y
al del señor Federico A. Iglesias, ante V.
E. respetuosamente digo: Que en 3 de
enero del presente año, y en conformi-
dad con lo que dispone el artículo 318
del Código civil, segun el cual los frutos
naturales de una cosa pertenecen al due-
ño de ella, por resolucion de esa fecha,
prohibió V. E. que los particulares extra-
jeran cauchos en cauchos de las monta-
ñas del Estado, cuyos productos pertene-
cen al fisco; previniendo que los que qui-
sieren verificarlos obtengan en arrenda-
miento. Fundado en la resolucion aludida,
y deseando establecer un trabajo en las
montañas nacionales de Santo Domingo de
los Colorados en la provincia de Pichin-
cha, solicito que nos conceda en arrenda-
miento por dos años el derecho esclusivo
de extraer cauchos de las indicadas
montañas, incluyéndose las de Peripa, Gón-
goma y las mas sitadas en dicha jurisdic-
cion colindantes con el canton de Jante-
re y de los cauchos tambien el derecho
de decimar los cauchos que se extra-
gan de los bosques mencionados. Por cá-
non de arrendamiento ofrecemos quinientos
pesos anuales adelantados, obligándo-
nos á consignar el día de la celebracion
del contrato la suma de mil pesos que cor-
responden á los años referidos.
Intitúlese Excmo. Señor, reflexionando
sobre las ventajas de esta proposicion, por-
que á mas de que los trabajos en esas mon-
tañas, pueden descubrir algun otro produc-
to que aumente la riqueza pública, el erario
nacional recibe la suma expresada, cun-
do anteriormente se ha extraido cauchos
sin ningun beneficio alguno.

El reconocido celo de V. E. por el
incremento de la industria y de las rentas
públicas, me hace esperar que la presente
propuesta será acogida, y ordenará V.
E. se celebre el contrato mencionado.

Excmo. Señor.
Quito, 5 de abril de 1872.
Francisco A. Arbeloa

Ministerio de Hacienda.—Quito, abril 9
de 1872.
Resuelto.—Publíquese la presente solici-
tud para que las personas que quisieren to-
mar en arrendamiento el derecho de ex-
traer cauchos de las montañas indicadas,
concurran á hacer sus propuestas el día
15 de mayo próximo venidero á la Es-
cribanía de hacienda de esta provincia,
donde tendrá lugar el contrato en públi-
ca subasta en la persona que mas diere.

Por S. E.—Eguiguen.

OBRAS PÚBLICAS.
8
TAREAS DE PIEDRA.
Observaciones.
Con diamante de
5,630 metros cub.
de otros los 1,360
metros en piedra.

TAREAS DE PIEDRA.
Observaciones.
406
Camino en for-
ma de 1,135 me-
tros.

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
Brigada en
Illangana.

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
301,
2,374

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
1,296

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
2,217

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
3,134

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
3,292

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
3,463

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
3,634

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
3,805

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
3,976

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
4,147

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
4,318

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
4,489

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
4,660

LOCALES DE TELAJO.
Observaciones.
4,831

La suscripcion es el quince por el pago de
la entrega de
Reclutas.

ENSAYO

Sobre el cultivo de la uva (Continuación)

La uva se establece lo mismo que para los cereales horizontales superpuestos, y no difiere sino en que estos son anuales. Una vez constituida la planta, se inclina hacia el cultivo de los sarmientos y se le da la poda sobre cinco o seis ramos de los del empalme, pero al fin de delgado. La suficiente esta longitud; más prolongada se deliciaría la uva, y no haría sino débiles sarmientos de resultado.

Resumen este tratamiento de la uva es sencillo y racional, pero que se basa sobre la renovación anual de los cordones sobre el tronco que los soporta; pero no debe olvidarse que este método trajo consigo el remplazamiento sin se evita por podas y cerceos prudentes.

Renovación y conservación de la uva.

Después de quince años más o menos comienza a disminuir las cosechas de la uva. Esta disminución no depende enteramente del empobrecimiento del suelo, sino de la conformación torzosa del tronco y de los cerneos ó consecuenza de las podas reiteradas, y que no permite la libre circulación de la savia. Entonces conviene renovar y hay tres modos de hacerlo.

1º El saupon ó alaquea.—Que consiste en abatir un sarmiento quince centímetros de profundidad, dejando la remanida fuera de tierra. Extraiga este sarmiento, y de una nueva cepa, la que se separa de la antigua por medio de un corte, y entonces puede arrancarse esta como infiel. La renovación por alaquea se resuelve á practicar en el mes de diciembre ó enero, cada año se ataquizará la primera parte del viñedo.

2º El segundo modo consiste en elegir al pie del tronco un sarmiento vigoroso. Se corta el tronco en la inserción de dicho sarmiento, que lo remplaza. Este método es menos costoso que el anterior; pero conviene practicarlo cuando la uva no está muy envejecida, porque de lo contrario no podría obtenerse un sarmiento vigoroso, cual se necesita.

3º En algunas veces debe procederse á la renovación absoluta de la uva arrancando las cepas de edad de treinta ó cuarenta años para hacer una nueva plantación después de un intervalo de tiempo mas ó menos largo, á fin de que se desmenuen las antiguas raíces, y las capas inferiores del suelo recobren por la filtración los elementos que habían perdido.

Vendimia.

La vendimia termina la serie de las operaciones anuales. El momento mas favorable es cuando la uva ha llegado á su perfecta madurez, la cual se conoce por los signos siguientes:

- 1º El color del racimo pasa del verde al morado.
2º El racimo se hace colgante.
3º El grano de la uva pierde su firmeza, su película se adelgaza y se pone transparente.
4º Las antiguas semillas se desmenuzan.
5º Las granos se desprenden sin esfuerzo.
6º El sumo es sazonado, dulce, espeso y pegajoso.
7º Las pepitas no contienen sustancia glutinosa.

En circunstancias en que la vendimia debe anticiparse á estas signos de madurez, y otras en que debe hacerse más tarde. En las localidades de baja temperatura jamas madura bien la uva, y entonces la vendimia debe hacerse en el momento en que no saca un alimento de la cepa, es decir, cuando han principiado á caer las hojas. Las uvas destinadas á la fabricación de vinos espumosos deben cosecharse á fines de la perfecta madurez. Al contrario los vinos espirituosos no pueden obtenerse sino prolongando la permanencia del racimo en la uva.

Cuando ha llegado el tiempo de la vendimia se espera una sucesión de días buenos, y se comienza el trabajo después que el sol ha disipado el rocío. En los viñedos en que interviene sobre todo la buena calidad del vino, la vendimia se hace en dos ó tres veces. En la 1ª se toman los racimos mas hermosos y mas maduros que dan el vino de primera calidad; la 2ª se toman los de inferior, y en fin, en

la tercera se recojen los racimos de desecho y producen el vino de tercera clase.

Enfermedades de la uva.

Antes que una terrible afección visitase á las uvas del viñedo, la uva se hacia notar por su bella vegetación y su rusticidad. Si algunas cepas eran atacadas de oídio ó de hiedra, estas á las solimbradas de los suelos contrarios á la uva, y con frecuencia ven el resultado de un mal cultivo. En efecto, es necesario que la vid sea de una constitución muy viva, para que pueda soportar las podas acumuladas y algunas veces hechas sin fin.

Hiedra.—En ciertas cepas la corteza se endurece y el fruto se marchita antes de la madurez. Estas cepas están visitadas en sus raíces, y es necesario recomplazarlas. Un suelo contrario á la uva puede producir esta enfermedad, y es mas común en las uvas antiguas, porque común en las uvas antiguas, porque desorganizar, y algunas veces causa la ruina de la cepa. No hay otro remedio, cuando la enfermedad no ha avanzado mucho, que renovar la cepa de tierra hasta las raíces con tierras nuevas bien abonadas.

Quemadura.—Las hojas toman un fútil rojo pero manchado de amarillo, y caen muy temprano. El racimo está sujeto á desmenuzarse ó se deseca. Esta enfermedad es producida por la sequedad ó por la excesiva humedad de la producción, sea el anegamiento de una producción anterior muy abundante. El remedio consiste en descorticar la cepa por una caba y poner tierras nuevas.

Erizosis.—Se forman frecuentemente sobre la cepa rodetes monstruosos y conbrizados que impiden la circulación de la savia. Hay que rejuvenecer la cepa por los primeros medios que hemos indicado en el artículo renovación de la uva.

Oidium.—Esta es la terrible enfermedad que ha talado los viñedos de Europa, y que se ha transmitido tambien de un suelo que no puede comprenderse á los países de esta enfermedad por los primeros medios que hemos indicado en el artículo renovación de la uva.

Esta es la terrible enfermedad que ha talado los viñedos de Europa, y que se ha transmitido tambien de un suelo que no puede comprenderse á los países de esta enfermedad por los primeros medios que hemos indicado en el artículo renovación de la uva.

de dilatar y se hiede, la pulpa se contrae y el grano se seca antes de la madurez.

Se debe atender este criptogamo antes de un desarrollo perfecto, que se cumple en pocos días. Dos procedimientos son eficaces para combatir el oidium: el empleo del azufre y el rejuvenecimiento acortado del sarmiento.

Se hace anualmente se hace en tres ocasiones y en dosis moderadas: debe practicarse en el momento de la aparición de la enfermedad, mas tarde se consuma el mal y el azufre es impotente.

El primer anegamiento es preventivo, y se hace sobre las uvas que fuerit atacadas el año anterior, cuando los vientos han llegado á veinticinco centímetros. El 2º que es el mas importante, cuando la uva está en flor. El 3º cuando el grano está caído, y se nota que la hiedra de la enfermedad.

Se proyecta la mañana ó la tarde en un tiempo seco un ligero polvo de flor de azufre sobre todas las partes de la uva. Hay un instrumento especial con el que se hace esta operación con ligeros é igualdad. Consiste en una pequeña caja de lata en donde se pone la flor de azufre. Esta caja tiene adaptado en un lado un fiello de zinc, y en el opuesto un pie plano por donde sale el azufre impulsado por el aire que le comunica el fiello. Se debe evitar azufrar en exceso y en pleno sol, porque los granos se cubren de manchas violáceas ó desorganizan en parte.

Es indudable que el azufre que es eficaz para curar el oidium; pero producirá mejores resultados en una uva vigorosa. Así es que si se nota debilidad, en ella, debe principiarse por rejuvenecerla, recordando el sarmiento el sol, para evitar la pérdida de la helada. Este remedio bueno para una pequeña extensión, sería impracticable en un viñedo mas extenso. En este caso, puede escenderse al comote del viñedo algunas fogatas con paja ó yerba seca: el humo que se desprende for-

ma una especie de cubierta muy favorable, y pueden preservarse jardines y viñedos de considerable extensión.

El granizo destruye no solo la cáscara del año, sino tambien la del venidero, cuando maltrata los vientos torrales. En este caso en vez de cortar los sarmientos, vale mas podarlos al haz de la tierra. Entonces se desarrollan del cuello de la raíz vástagos vigorosos en lugar de sardas raquíticas. La lluvia y las nieblas duran-

te la floración, hacen correr la flor, es decir, que cae. No son menos perjudiciales las lluvias en el mes que precede la madurez por que entonces no adquiere la uva el principio azucarado necesario para la fermentación, y los granos se pudren. Así pues entre nosotros las lluvias continuadas con torrales y marzo con especialmen- to nocivas á los viñedos.

Observatorio meteorológico.

Table with columns: DIA, POSICION DEL BAROMETRO EN MILIMETROS REDUCIDA A 0°, TEMPERATURA EN EL CENITARIO, TEMPER. MEDIA VALORES, etc.

Resultados del Psicrómetro

Table with columns: TENSION O PRESION BAROMETRICA DEL VAPOR, HUMEDAD RELATIVA POR CIENTO, etc.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS hechas en Quito en el mes de marzo de 1872.

Large table with columns: DIA Y DEL MES, PSICROMETRO (CENTIGRAOS), TENSION DEL VAPOR EN MILIMETROS, HUMEDAD RELATIVA POR CIENTO, CANTIDAD DE NEVADA EN 400 CUBICENTIMETROS CUADRADOS.

RESULTADOS GENERALES:

El término medio de la presión del vapor era... 9.10
El término medio de la presión del aire seco era... 506.97
El término medio de la humedad relativa era... 68.9
La cantidad de la lluvia era... 104.7 centim. cubic. en 400 centim. cuadrad.